



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJC.Q.13.001733**

**Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

**CONSIDERANDO:**

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma de estatuto de la compañía CONSTRUCTORA HERDOIZA DIURBA S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de marzo de 2013;

11

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.13.1566 de 4 de abril de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la ampliación del objeto social y reforma de estatuto de la compañía CONSTRUCTORA HERDOIZA DIURBA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

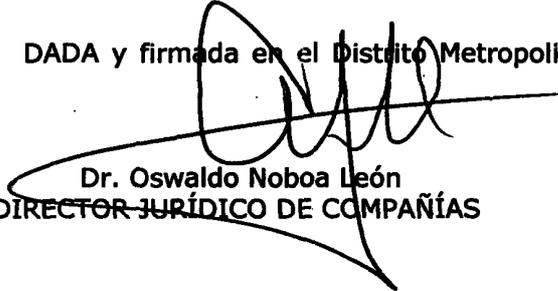
La compañía no se dedicará a las actividades complementarias constantes en el Mandato Constituyente No. 8, ni a la compraventa de cartera o especies monetarias; ni otras operaciones reservadas a operadores calificados en el Mercado de Valores; ni a la intermediación financiera.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER:** Que los Notarios Trigésimo Séptimo y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 05 de abril de 2013.

  
**Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

ACA/  
EXP. 140712  
Tr. 01.1.13.000249

TRÁMITE NÚMERO: 14205

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 14730                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 03/05/2013                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 1592                        |
| REGISTRO:             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

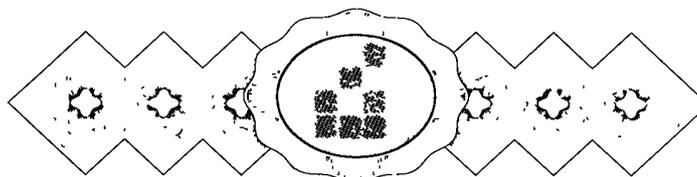
| Identificación | Nombres                            | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1801504034     | HERDOIZA<br>HOLGUIN<br>ALVARO JOSE | Quito               | REPRESENTANTE<br>LEGAL   | Casado       |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|   |   |
|---|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:           | AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA |
| FECHA ESCRITURA:                          | 01/03/2013  |
| NOTARÍA:                                  | NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA   |
| CANTÓN:                                   | QUITO   |
| N°. RESOLUCIÓN:                           | RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.001733                                   |
| FECHA RESOLUCIÓN:                         | 05/04/2013  |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA:                    | DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS                                      |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | DR. OSWALDO NOBOA LEÓN  |
| PLAZO:                                    | 0   |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:                    | CONSTRUCTORA HERDOIZA DIURBA S.A.                                   |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:                 | QUITO   |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|           |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|



# Registro Mercantil de Quito

01 13

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NÓTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2606 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE AGOSTO DE 2011, TOMO 142; Y, N° 3108 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

